



Consejo Superior
de la Judicatura

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPALDE
ZAMBRANO (BOLÍVAR)**

SGC

SECRETARÍA JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ZAMBRANO BOLIVAR

*Referencia: EJECUTIVO HIPOTECARIO.
Demandante: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA S.A (BBVA)
Demandado: JORGE ELÍAS JABBA NOGUERA.
Radicación: 13894-4089-001-2018-00093-00.*

Constancia Secretarial.

Al Despacho del señor Juez informándole que, en el presente proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO de la referencia, se presentó memorial de otorgamiento de poder por la parte demandante.

Provea Usted
Zambrano Bolívar, 6 de mayo de 2024.


EDWIN JAVIER DÍAZ GÓMEZ
Secretario

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ZAMBRANO BOLÍVAR, mayo sesis (06) de dos mil veinticuatro (2024).

Visto el anterior informe secretarial y revisado el expediente, observa el Juzgado que el Dr. WILLIAM ENRIQUE MANOTAS HOYOS, en su condición de apoderada general del BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA, confiere poder amplio, especial y suficiente a la sociedad SANTANA & RODRIGUEZ ABOGADOS ASOCIADOS SAS, identificada con NIT 900.835.405-8, representada legalmente por el doctor HUBER ARLEY SANTANA RUEDA, lo anterior, para que se le reconozca personería.

Por lo expuesto, el Juzgado,

DISPONE:

PRIMERO: Reconózcase y téngase a la sociedad SANTANA & RODRIGUEZ ABOGADOS ASOCIADOS SAS, identificada con NIT 900.835.405-8 y representada legalmente por el doctor HUBER ARLEY SANTANA RUEDA, como apoderada judicial de la parte demandante BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA, en los mismos términos y condiciones establecidos en el memorial de poder, conforme lo consagra los artículos 75 y 77 del CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**FABIAN ENRIQUE COTES MOZO
JUEZ**

Firmado Por:

Fabian Enrique Cotes Mozo
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Zambrano - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **00621188a2362b8b3132c01f999443cae9915fef52e7afdc195c982027ba6770**

Documento generado en 06/05/2024 06:35:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>